



YR

PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 2018-00687-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante providencia calendada el 26 de Agosto del 2020, se señaló el día **19 de Octubre de 2020**, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo interrogatorio de parte de la CONSTRUCTORA URBANISTICA S.A.S. Representada Legalmente por LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ, diligencia que se le notificó a dicha persona, como lo prevé los Artículos 291 y 292 del C.G.P.; según se colige dentro del expediente; sin que el citado ni apoderado hicieran presencia en la citada diligencia. Adicionalmente, la parte citada, no presentó la respectiva justificación por la no comparecencia a la diligencia citada; por lo que se considerará confeso de todos los hechos descritos en las preguntas que fueron realizadas, tal como lo estipulan los Artículos 204 y 205 del C.G. del P.

Finalmente se autoriza la expedición de copias auténticas del presente auto, de acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte citante.

En mérito de lo expuesto; el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que se presumen como ciertos los hechos contenidos en todas las preguntas del interrogatorio escrito aportado por el peticionario dentro del expediente; y en consecuencia se **DECLARA CONFESO** de los mismos a CONSTRUCTORA URBANISTICA S.A.S. Representada Legalmente por LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ.

SEGUNDO: SE ORDENA la expedición de copia auténtica del presente auto por solicitud de la parte citante; la cual se tramitará por la Secretaría del despacho. Líbrense las copias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86459c70dee24578184a2e5f687cdb1003177b3ff24293c7a4fd2d86d9c371da

Documento generado en 14/01/2021 03:24:12 p.m.